10 DE DICIEMBRE

Día Internacional de los **DERECHOS HUMANOS**

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

"Son **garantías jurídicas universales** que protegen a los individuos y a los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y con la dignidad humana".

CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Son universales.
- Se centra en la dignidad y el valor igual de todas las personas.
- Son indivisibles e interdependientes. — Han sido garantizados por la comunidad internacional.
- No pueden ser suspendidos o retirados. — Están protegidos por la ley.
- Imponen obligaciones de acción y omisión. — Protegen a las personas y a los grupos sociales.

No hay jerarquía entre los derechos humanos, todos tienen la misma importancia.

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS

Entre los derechos que se garantizan a todas las personas en virtud de los tratados internacionales, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, figuran los siguientes:

- El derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.
- El derecho de asociación, libre pensamiento y circulación.
- El derecho al más alto grado posible de salud.
- El derecho a un juicio imparcial.
- El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.
- El derecho a alimentos en cantidad suficiente, vivienda y seguridad social.
- El derecho a la educación.
- El derecho a igual protección de la ley.
- El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia.
- El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia.
- El derecho a no ser sometido/a a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- El derecho a no ser sometido a esclavitud.
- El derecho a la nacionalidad.
- La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- El derecho a votar y participar en la dirección de los asuntos públicos.
- El derecho a participar en la vida cultural.

RELACIÓN ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO DE LA HUMANIDAD

La buena gobernanza y los derechos humanos se refuerzan mutuamente, al estar basados en principios básicos de participación, rendición de cuentas, transparencia y responsabilidad del Estado; ya que los derechos humanos requieren de un clima favorable, en particular normas, instituciones y procedimientos apropiados que enmarquen la actuación gubernamental.

INFLUENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PRESUPUESTOS

Todos los derechos pueden tener repercusiones presupuestarias. En esa medida, los presupuestos tienen influencia directa en cuáles son los derechos humanos que se hacen efectivos y para quiénes. Por lo que el análisis presupuestario es un instrumento decisivo para garantizar la realización progresiva de los derechos humanos, para promover opciones de política alternativas y el establecimiento de prioridades debidamente justificadas, fundamentadas y motivadas.

OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

"El 10 de junio de 2011, quedó establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **el fundamento principal de protección constitucional de los derechos humanos;** por lo que todas las autoridades gubernamentales, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, se promulgó la primera Constitución Política, la cual contiene un capítulo específico de las normas y garantías de los derechos humanos; en el cual se establecen diversos artículos relacionados con la protección, principios, progresividad, exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos; así como la descripción de cada uno de éstos, la responsabilidad de las instituciones públicas en su cumplimiento y los principales grupos de atención prioritaria.

¿DE QUÉ MANERA AYUDAN LOS DERECHOS HUMANOS A RESOLVER LOS CONFLICTOS POLÍTICOS?

PRIMERA CONDICIÓN.
Considerar que los derechos humanos son indivisibles, ya que ningún derecho es inferior o superior a otro.

SEGUNDA CONDICIÓN.
Porque los derechos humanos se basan en un principio, denominado realización progresiva, el cual reconoce que algunos derechos quizá tengan que recibir prioridad sobre otros, porque no todos los derechos pueden hacerse efectivos al mismo tiempo o en el mismo lugar.

TERCERA CONDICIÓN.
La obligación de no discriminar es inmediata, por lo que se deben tomar medidas para averiguar cuáles son los grupos más desfavorecidos o vulnerables en relación con las medidas propuestas.

CUARTA CONDICIÓN.
Todas las decisiones públicas deberán ser evaluables, transparentes y efectuadas con base en procesos participativos.

QUINTA CONDICIÓN.
Según el principio de no retrocesión de los derechos, no se puede permitir que ningún derecho sufra deliberadamente un declive absoluto en su grado de realización, a menos que quienes toman decisiones puedan justificar en relación con la totalidad de los derechos en vigor, en la situación de que se trata, y utilicen plenamente el máximo de recursos disponibles.

RELACIÓN ENTRE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La incorporación de las cuestiones de género exige la integración de una perspectiva de género en las actividades de desarrollo, con el objetivo último de alcanzar la igualdad en este ámbito, mientras que, el enfoque basado en los derechos humanos, integra las normas internacionales de derechos humanos con los principios que rigen las actividades de desarrollo, incluidos los derechos de las mujeres u otros grupos en situación de desventaja.

Ambos exigen prestar atención a los efectos de las actividades gubernamentales en el bienestar de grupos concretos, así como a la importancia de la potenciación de la autonomía y la participación en la toma de decisiones.

¿CONOCES EL PRINCIPAL MECANISMO QUE REALIZA RECOMENDACIONES A MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS?

Se le denomina Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y entre las diversas recomendaciones que se formulan están las relacionadas con las desapariciones forzadas, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos del niño, contra la tortura, eliminación de la discriminación contra la mujer, entre otras.

Fuente: Naciones Unidas, Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, Nueva York y Ginebra, 2006, Consultado el 7 de diciembre de 2017 en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf
Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Consultado el 7 de diciembre de 2017, en: http://recomendacionesdh.mx/inicio/informes

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
CON PARTICIPACIÓN TODO FUNCIONA
CONTENIDOS: DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO DE LA UTVOE.
DISEÑO: UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN